

Santiago del Estero, 17 de marzo de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 021/2010

VISTO:

La Resolución FHCSyS N° 981/09, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su Artículo 1º expresa: *“Solicitar al Honorable Consejo Superior, el reintegro del CP Luis Alfredo PARADELO al cargo de Ordinario de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, a partir del 18 de diciembre de 2009”*

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el art. 40, inc. 10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2010 ha considerado y analizado la misma resolviendo su homologación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución FHCSyS N° 981/09 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, y con un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Enviar copia al Honorable Consejo Superior de la UNSE. Notificar al CP Luis Alfredo Paradelo. Girar copia a la Secretaría de Administración de la UNSE y por su intermedio a la Dirección de Personal. Comunicar al Departamento de Administración y Economía Cumplido, archivar.

GM